



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PERI SUNC-R-PD.3 “MONTE DORADO” EN C/ OBOE Y C/ DISTANCIA. PL 54/17

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Modificación Puntual de Elementos del PERI SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en C/ Oboe y C/ Distancia, que tiene por objeto resolver los problemas puntuales existentes conforme los siguientes fines:

- Dotar de fachada mínima de parcela y acceso a garaje a parcela 67.
- Suprimir el viario peatonal en cumplimiento de medidas de seguridad y minoración del presupuesto de ejecución de la urbanización y en coherencia con el proyecto de urbanización aprobado.
- Realignar los linderos, eliminando los viarios peatonales interiores (escaleras), que facilite la gestión de los terrenos y no merme la superficie de parcelas que han cumplido con su obligación de no ser edificadas.

Planteándose asimismo el cambio de zonificación de la parcela destinada a equipamiento que se traslada a la parcela municipal, con incremento de la superficie en 616 m²s.

Y por otra parte, la extensión del derecho a acceder a través de zona verde - reconocido en las Ordenanzas Particulares a la parcela 23 (“Parcelas con condiciones específicas”)- para al resto de las parcelas de la misma calle: 39, 145 y 147 del plano P.2.1 del PERI vigente.

Haciéndose constar que la presente Modificación no permite el aumento del aprovechamiento existente aunque se produzca aumento de la superficie calificada (paso de superficie de viario a UAS), ni produce modificación en el número máximo de viviendas recogido en el PERI vigente. Todo ello de conformidad con lo recogido en el informe técnico del Departamento de 30 de mayo de 2018 e informe complementario de 7 de junio de 2018.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la “Modificación Puntual de Elementos del PERI SUNC-R-PD.3 “Monte Dorado” en calle Oboe y calle



Código Seguro De Verificación	yWxwKZavJbq1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	23/07/2018 13:04:58
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/07/2018 12:02:55
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/07/2018 08:55:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Distancia", promovido de oficio conforme a la documentación fechada abril 2018 en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 30 de mayo de 2018 y subsanación de 7 de junio de 2018; todo ello según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Una vez cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 9 de julio de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación	yWxwKZavJbq1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	23/07/2018 13:04:58
	José Cardador Jiménez	Firmado	23/07/2018 12:02:55
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/07/2018 08:55:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu		

